

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción que, por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 3-6 de marzo de 1997, por el buque «Pepe Barreiro», de la matrícula de Vigo, folio 9.718, al nombrado «Celeste Jesús», folio 1/94 de Marín.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 11 de abril de 1997.—23.793.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción que, por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 18-20 de marzo de 1997, por el buque «Monxo Segundo», de la matrícula de Vigo, folio 15/95, al nombrado «Mauri», folio 10/94 de La Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 11 de abril de 1997.—23.799.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Curper, Sociedad Anónima», expediente AG/1921

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone

en conocimiento de la empresa «Curper, Sociedad Anónima», titular del expediente AG/1921 (AI 162/96), que, con fecha 24 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 20 de septiembre de 1984, aceptada el 9 de octubre de 1984.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—23.804-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Talleres y Accesorios de Galicia, Sociedad Anónima», expediente AG/1620

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone

en conocimiento de la empresa «Talleres y Accesorios de Galicia, Sociedad Anónima», titular del expediente AG/1620 (AI 165/96), que, con fecha 24 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 2 de mayo de 1984, aceptada el 15 de junio de 1984.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—23.800-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Luama, Sociedad Anónima», expediente AG/1740

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Luama, Sociedad Anónima», titular del expediente AG/1740 (AI 159/96), que, con fecha 24 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 2 de mayo de 1984, aceptada el 9 de julio de 1984.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—23.797-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Coenva, Sociedad Limitada», expediente AG/1675

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Coenva, Sociedad Limitada», titular del expediente AG/1675 (AI 163/96), que, con fecha 24 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 12 de enero de 1984, aceptada el 16 de febrero de 1984.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—23.795-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Mupdeco, Sociedad Limitada», expediente AG/1786

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Mupdeco, Sociedad Limitada», titular del expediente AG/1786 (AI 161/96), que, con fecha 24 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 2 de mayo de 1984, aceptada el 13 de junio de 1984.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—23.793-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «S. A. T. O'Pazo do Priorato», expediente AG/1370

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «S. A. T. O'Pazo do Priorato», titular del expediente AG/1370 (A. I. 103/96), que con fecha de 11 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 2 de mayo de 1984, aceptada el 29 de junio de 1984.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—23.785-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Constantino Rey Garabal», expediente AG/1162

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Constantino Rey Garabal», titular del expediente AG/1162 (AI 76/96), que, con fecha 11 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido los apartados 2 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 9 de diciembre de 1982, aceptada el 21 de diciembre de 1982.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—23.790-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Manuel Seijo López», expediente AG/1243

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Manuel Seijo López», titular del expediente AG/1243 (AI 61/96), que, con fecha 28 de febrero de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 14

de abril de 1983, aceptada el 13 de mayo de 1983.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—23.789-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Cartón Galicia, Sociedad Anónima», expediente AG/1465

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Cartón Galicia, Sociedad Anónima», titular del expediente AG/1465 (AI 134/96), que, con fecha 17 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido los apartados 1, 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 20 de septiembre de 1984, aceptada el 17 de octubre de 1984.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—23.787-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Ramón Iglesias Rodríguez», expediente AG/1165

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Ramón Iglesias Rodríguez», titular del expediente AG/1165 (AI 75/96), que, con fecha 11 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido los apartados 2 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 17 de enero de 1983, aceptada el 26 de enero de 1983.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—23.803-E.

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1479/96

Aviso: La Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 1479/96, por supuestas conductas prohibidas por los artículos 1, 6 y 7 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en virtud de la denuncia formulada por don Javier Mingo Casado en nombre y representación de «Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, Sociedad Anónima», contra el Ayuntamiento de Alcalá de Henares; la sociedad mixta municipal «Cementerio-Jardín de Alcalá, Sociedad Anónima»; «Funespaña, Sociedad Anónima»; «Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, Sociedad Anónima», y «Funerarias Integradas, Sociedad Anónima». Según la denuncia, este grupo de empresas habría abusado de la posición de dominio conjunta de la que disfrutaban en el mercado de servicios mortuorios de la Comunidad de Madrid. De oficio, la Dirección General observó la posible existencia de indicios de otra serie de conductas y acuerdos restrictivos de la competencia que en estos momentos investiga. Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 22, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—23.566.

Delegaciones

ZAMORA

En la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora se tramitan expedientes de investigación, iniciados por la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 21 de marzo de 1997, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, referentes a la presunta propiedad patrimonial del Estado de las siguientes parcelas sitas en el término municipal de Belver de los Montes (Zamora): Parcelas números 24, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 100, 101, 102, 103, 112, 118, 119, 124, 126, 127, 129, 131, 134, todas ellas del polígono 1.

Las personas afectadas por estos expedientes podrán alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que concluya el término de quince días hábiles

de exposición al público de este anuncio en el tablón correspondiente del Ayuntamiento de Belver de los Montes (Zamora).

Zamora, 10 de abril de 1997.—El Delegado, Juan Francisco Justel Antón.—23.780-E.

Tribunal de Defensa de la Competencia

Servicio de Defensa de la Competencia

En el expediente 381/96 (930/93 del Servicio de Defensa de la Competencia) seguido en este Tribunal por denuncia de «Funeraria del Bagés, Sociedad Limitada», contra el Instituto Municipal de Servicios Funerarios de Barcelona (IMSFB), «Funerarias de Cataluña, Sociedad Anónima», (FUNECAT) y el Gremi Regional d'Empreses de Pompes Funebres de Catalunya (El Gremi), por presuntas prácticas prohibidas en el mercado de servicios funerarios de Cataluña, se ha dictado Resolución con fecha 14 de marzo de 1997; cuya parte dispositiva dice:

«1. Declarar acreditada la existencia de dos prácticas prohibidas por el artículo 1.1.a) de la Ley 16/1989, de las que es autor el Gremi Regional d'Empreses de Pompes Funebres de Catalunya, consistentes en adoptar sendos acuerdos colectivos para proponer a la Dirección General de Salud Pública de la Generalitat de Catalunya propuestas uniformes y obligatorias para sus asociados de un nuevo catálogo de servicios funerarios y de sus correspondientes tarifas, en su solicitud de 14 de enero de 1990; y de incremento automático de las tarifas fijadas, en la de 10 de enero de 1991.

2. Intimar al Gremi Regional d'Empreses de Pompes Funebres de Catalunya para que, en el futuro, se abstenga de realizar tales prácticas prohibidas.

3. Imponer al Gremi Regional d'Empreses de Pompes Funebres de Catalunya una multa de 750.000 pesetas por la práctica prohibida relativa a la propuesta de 11 de enero de 1990, y otra de 250.000 pesetas por la relativa a la propuesta de 10 de enero de 1991.

4. Ordenar al Gremi Regional d'Empreses de Pompes Funebres de Catalunya que publique, a su costa, la parte dispositiva de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en dos de los diarios de mayor circulación en la Comunidad Autónoma de Cataluña.»

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.405.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Décima

Notificación a don Santiago Foncillas Casaus del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 4421/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar, en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Santiago Foncillas Casaus que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 4421/96, seguido a su instancia por el Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha dictado resolución en sesión del día 20 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en las reclamaciones promovidas por don Santiago Foncillas Casaus, doña María Rosa Eguigaray Giménez, doña Covadonga Canselo Viejo, don Guzmán Julio García Muñoz, don Fernando Leniz Martínez, don Antonio los Arcos Galbete, doña María Fuster Monescillo, doña María de los Desamparados Carralón Romo de Arce, don Anto-

nio Baena Boza, don Ángel Doctor Murcia, don Ángel Román Llorente, don Enrique Bertola Lomba, en representación de «Inversiones Eber, Sociedad Anónima», y don Miguel Vizcaino Calderón, contra la ponencia de valores del municipio de Alcobendas, aprobada el 30 de abril de 1996, acuerda: Desestimar dichas reclamaciones.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1997.—El Vocal, jefe de la Sección, Javier Guix Llari.—23.782-E.

Notificación a la empresa «Crinaria, Sociedad Anónima», representada por don Luis Villamayor Erice, del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 7500/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar, en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a la empresa «Crinaria, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 7500/95, seguido a su instancia por el Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha dictado resolución en sesión del día 23 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Luis Villamayor Erice, en representación de «Crinaria, Sociedad Anónima», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, de fecha 21 de septiembre de 1995, en asunto relativo al valor catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles, acuerda: Desestimar el recurso de alzada y confirmar la resolución del Tribunal Regional.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Vocal, jefe de la Sección, Javier Guix Llari.—23.783-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Puertollano-Albacete-Cuenca-Valencia (VAC-040) T-61

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «La Requenense de Autobuses, C. L., Sociedad Anónima», titular de la concesión citada, ha solicitado las siguientes modificaciones:

Modificación y segregación de itinerario entre Puertollano y Calzada de Calatrava.
Itinerario alternativo entre Ayora y Valencia.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta

Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-431, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Valencia, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—23.635.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Subdirección General de la Inspección General de Servicios

Edicto sobre notificación de incoación de expediente disciplinario, nombramiento de Instructor de expediente disciplinario y de comparecencia del interesado

Por Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de fecha 22 de enero de 1997, se ordena la incoación de expediente disciplinario a doña María Victoria Prieto Vallecas, con documento nacional de identidad 28.412.076 y número de Registro de Personal A45EC162770, Maestra con destino definitivo en el colegio público «Ciudad Mérida» de Parla, Madrid, nombrando Instructor del mismo a don Francisco Pérez Santiago, Inspector de Servicios.

Desconociéndose el último domicilio de doña María Victoria Prieto Vallecas, procede utilizar el sistema previsto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en este sentido notificar a la señora Prieto Vallecas el nombramiento de Instructor del expediente que se le ha incoado, así como emplazarla para que comparezca en el despacho de Instructor, en la Subdirección General de la Inspección General de Servicios del Departamento, calle Argumosa, 43, pabellón 3, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, de nueve a catorce treinta horas, con el fin de hacerle entrega del texto íntegro de la resolución por la que se nombra Instructor (que también puede recoger en la Dirección Provincial de Madrid) y prestar declaración ante el mismo, de acuerdo con el establecido en el artículo 34 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, apercibiéndole, que de no realizarlo continuarán las actuaciones del procedimiento.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Instructor, Francisco Pérez de Santiago.—23.808-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo y Migraciones

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de febrero de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asam-

blea general extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Organización de Profesionales y Autónomos (OPA) (expediente número 4.627).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de marzo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 19 de marzo de 1997.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don José Luis Sánchez Lorenzo.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—24.532-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de marzo de 1997 ha sido depositado en esta Subdirección acuerdo de aceptación de las solicitudes de desvinculación de la Confederación de Cuadros (expediente número 3.296) de las organizaciones profesionales Federación del Metal de la Confederación de Cuadros (expediente número 4.059) y Federación de Cuadros de Automoción (expediente número 4.134), adoptado por el Comité Confederal, en reunión celebrada el día 20 de junio de 1996.

Suscriben dichos documentos don Emilio Santiago Luzuriaga, don Martín L. Gallego Fernández y otros.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—24.515-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 11 de marzo de 1997 ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo de solicitud de adhesión, adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación de Estibadores Cantabros, en reunión celebrada el 26 de febrero de 1997, a la Coordinadora Estatal de Estibadores Portuarios (expediente número 1.871), según acuerdo de aceptación adoptado por el Congreso Federal de la Coordinadora, en reunión celebrada el 27 de febrero de 1997.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de marzo de 1997, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 de marzo de 1997.

Suscriben dichos documentos don José Alberi Sánchez, don Guillermo Asensio Martínez y otros.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—24.518-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 21 de marzo de 1997 ha sido depositado en esta Subdirección acuerdo de aceptación de las solicitudes de adhesión a la Confederación de Cuadros (expediente número 3.296), de las organizaciones profesionales Asociación de Cuadros de la Aviación ATCA (expediente número 6.553) y de la Asociación Profesional de Cuadros de Comunicaciones (expediente número 1.692), adoptado por el Comité Confederal de la Confederación, en reunión celebrada el 24 de mayo de 1996.

Suscriben dichos documentos don Santiago Montesino Puente, doña María Elisa Pérez-Fajardo Cano y otros.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—24.521-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Médicos de Centrales de Coordinación

Sanitaria (expediente número 7.011), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de marzo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de abril de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Pedro Martínez Tenorio y don José María Unanue Mundaute.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—24.527-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 21 de marzo de 1997 ha sido depositado en esta Subdirección acuerdo de aceptación de las solicitudes de adhesión a la Confederación de Cuadros (expediente número 3.296), de las organizaciones profesionales Asociación de Técnicos y Cuadros de la Marina Civil (expediente número 6.655), Asociación de Cuadros del «RM Aislamientos Rime, S. A.» (ACART) (expediente número 6.730) y de la Federación de Cuadros de la Producción y Transformación de Metales (expediente número 6.740), adoptado por el Comité Confederal de la Confederación de Cuadros, en reunión celebrada el 20 de junio de 1996.

Suscriben dichos documentos don Emilio Santiago Luzuriaga, don Martín L. Gallego Fernández y otros.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—24.528-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de febrero de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 27 de diciembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesionales (expediente número 3.781).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de febrero de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de abril de 1997.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos.

Siendo firmante del acta doña Carmen Romero Fernández.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—24.523-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 3 de marzo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional Española de Fabricantes de

Maquinaria para Trabajar la Madera (expediente número 805).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 3 de los Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle Teruel, 15, escalera B, sexta planta, de Valencia.

Siendo firmante del acta don José Manuel Menoyo Erice.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—24.525-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de abril de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Pequeños Viticultores Independientes (expediente número 7.038), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades de La Rioja, Navarra y Álava, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don José L. López Patricio y don Estanislao Caballero Cuevas.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—24.530-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Santiago-Lugo-Barcelona (VAC-069) T-63

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa ENATCAR, titular de la concesión citada, ha solicitado las siguientes modificaciones:

Itinerario alternativo Santiago de Compostela-Lugo a través de las carreteras N-547 y N-540, con paradas en las localidades de Arzúa, Mélide, Palas de Rei y Guntin.

Itinerario alternativo Villalpando-Palencia a través de las carreteras N-VI y N-620, con parada en Valladolid.

Tráficos entre Arzúa, Mélide, Palas de Rei y Guntin para Valladolid, Zaragoza, Barcelona y viceversa.

Tráficos de Valladolid para Santiago de Compostela, Lugo, La Coruña y viceversa.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-431, en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, La Rioja, Aragón y Cataluña, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—23.636.

Demarcaciones de Costas

ASTURIAS

Trámite de vista o audiencia de los expedientes de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que comprende la playa de San Pedro, en el término municipal de Gozón, instruido a petición de don Francisco Gutiérrez Suárez y del tramo de costa que comprende la playa de Bahinas, en el término municipal de Castrillón, instruido a petición de don Víctor Ángel González Solís

La Demarcación de Costas de Asturias, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 330/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, práctica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Término municipal de Gozón: Playa de San Pedro:

Arbera Martín, José Luis. Gr. J. Antonio, 5, 4.º, I, Caneines, Gijón.

Artime García, Genaro. La Pierola, Antromero, Gozón.

García Artime, Lucía. C. Las Moranes, 33449 Antromero, Gozón.

Toraño Sánchez Dindura, Juan. Rufo Rendueles, 3, 1.º, C. 33203 Gijón.

Término municipal de Castrillón: Playa de Bahinas:

Menéndez González, Alberto. Hernán Cortes, 3, 5.º, Raices Nuevo Castrillón.

En relación con los expedientes mencionados, se comunica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho A-519, paseo de la Castellana, 67, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Oviedo, 7 de abril de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—23.798-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Dirección General de Obras Públicas y Transporte

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Información pública. Estudio informativo y estudio de efectos ambientales de la obra «Nueva carretera conexión PO-300-Vilagarcía de Arousa». Clave: N/PO/95.8

Aprobado técnicamente, por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes de la Consejería de Política Territorial, Obras Públi-

cas y Viviendas de la Junta de Galicia de fecha 20 de marzo de 1997, el estudio informativo «Nueva carretera conexión PO-300-Vilagarcía de Arousa», clave N/PO/95.8, se somete a trámite de información pública, durante un período de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que las personas que lo estimen oportuno puedan formular por escrito, ante el Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Carreteras de Galicia, señalándose que el citado estudio informativo se pueda examinar durante dicho período, en horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Obras Públicas y Transportes, en el Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra y en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, se somete a trámite de información pública el estudio de efectos ambientales contenido en el estudio informativo durante el período de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia», según lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia, y en el Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Sometimiento a Declaración de Efectos Ambientales de Galicia; estando a exposición al público a este efecto en la Comisión Provincial de Medio Ambiente de Pontevedra y en los Ayuntamientos afectados.

Santiago de Compostela, 18 de abril de 1997.—El Subdirector general, Guillermo Grandio Chao.—24.915.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 96/37-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio social: Severo Ochoa, número 2, 15000 La Coruña.

Título: Línea media tensión subestación, Negreira-Lameiro.

Situación: Negreira.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-110, de 2.508 metros de longitud, con origen en la subestación de Negreira y final en el último apoyo de la línea existente que alimenta al centro transformador Lameiro-Gorca (expediente número 51.669). Ayuntamientos de Negreira y Abaña.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización y Expropiación Forzosa de las Instalaciones Eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve: Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 31 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—23.579-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 96/178-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio social: Rúa Severo Ochoa, número 2, 15000 La Coruña.

Título: LMTA/LMTS, Recosta-Lomba.

Situación: A Pobra.

Características técnicas: LMT acro-subterránea a 20 KV, de 1.295 metros de longitud total que parte de la LMT Recosta-Puebla, en una longitud de 412 metros aéreos y conductor LA-110 y pasa a subterránea en una longitud de 883 metros en conductor RHV de 240 milímetros cuadrados AI, pasando por el CT Lomba y final en la LMT aérea Puebla-Boiro. Ayuntamiento de Puebla.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización y Expropiación Forzosa de las Instalaciones Eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve: Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos, o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 31 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—23.580-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 96/177-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio social: Severo Ochoa, número 2, 15000 La Coruña.

Título: LMT-CTI-RBT en Alemperte.

Situación: Frades.

Características técnicas: LMT aérea a 15/20 KV de 704 metros de longitud en conductor de aluminio, tipo LA-56, que parte de la LMT existente Puente Carreira-Lanza y final en el CT a construir en el lugar de Alemperte de 50 KVA a 20 KV-B2. Ayuntamiento de Frades.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización y Expropiación Forzosa de las Instalaciones Eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve: Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos, o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 2 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—23.581-2.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Información pública. Expediente número 3.767 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado «Línea 66 KV Cesuras-Friol, Ayuntamientos de Guitiriz y Friol», y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso» de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en la Delegación de Industria de Lugo, sita en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 10 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—23.584-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

CÁDIZ

Anuncio de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas propano y/o natural por canalización en el término municipal de San Fernando

Habiéndose presentado dentro del plazo de información pública por «Repsol Butano, Sociedad Anónima» proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, Sociedad Anónima», sobre concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de San Fernando, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre normas básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Arcipreste de Hita, 10, Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación:

Estación de carga y descarga.

Equipos de vaporización y regulación.

Red primaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 8.000 metros de longitud aproxi-

mada, con diámetros comprendidos entre 250 y 110 milímetros.

Red secundaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 41.500 metros de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 milímetros.

Instalaciones auxiliares y otros.

Área geográfica de la concesión: Término municipal de San Fernando.

Presupuesto: 600.000.000 de pesetas.

Referencia: GC-860/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, 19, de esta ciudad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—23.737.

Anuncio de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas propano y/o natural por canalización en el término municipal de Arcos de la Frontera

Habiéndose presentado, dentro del plazo de información pública, por «Repsol Butano, Sociedad Anónima», proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, Sociedad Anónima», sobre la concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de Arcos de la Frontera, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de Combustibles, y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Arcipreste de Hita, 10, Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación:

Estación de carga y descarga.

Equipos de vaporización y regulación.

Red primaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 2.000 metros de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre los 200 y 110 milímetros.

Red secundaria de distribución de polietileno (UNE-53.333), de 1.100 metros de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 milímetros.

Instalaciones auxiliares y otros.

Área geográfica de la concesión: Término municipal de Arcos de la Frontera.

Presupuesto: 90.000.000 de pesetas.

Referencia: GC-857/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, 19, de esta ciudad, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—23.739.

Anuncio de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas propano y/o natural por canalización en el término municipal de El Puerto de Santa María

Habiéndose presentado, dentro del plazo de información pública, por «Repsol Butano, Sociedad Anónima», proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, Sociedad Anónima», sobre la concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de El Puerto de Santa María, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de Combustibles, y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Arcipreste de Hita, 10, Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación:

Estación de carga y descarga.

Equipos de vaporización y regulación.

Red primaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 4.000 metros de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre los 250 y 110 milímetros.

Red secundaria de distribución de polietileno (UNE-53.333), de 27.500 metros de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 milímetros.

Instalaciones auxiliares y otros.

Área geográfica de la concesión: Término municipal de El Puerto de Santa María.

Presupuesto: 380.000.000 de pesetas.

Referencia: GC-859/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, 19, de esta ciudad, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—23.741.

Anuncio de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas propano y/o natural por canalización en el término municipal de Medina Sidonia

Habiéndose presentado, dentro del plazo de información pública, por «Repsol Butano, Sociedad Anónima», proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, Sociedad Anónima», sobre la concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de Medina Sidonia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de Combustibles, y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Arcipreste de Hita, 10, Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación:

Estación de carga y descarga.

Equipos de vaporización y regulación.

Red primaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 1.000 metros de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre los 200 y 110 milímetros.

Red secundaria de distribución de polietileno (UNE-53.333), de 4.000 metros de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 milímetros.

Instalaciones auxiliares y otros.

Área geográfica de la concesión: Término municipal de Medina Sidonia.

Presupuesto: 36.000.000 de pesetas.

Referencia: GC-861/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, 19, de esta ciudad, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—23.744.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones presentado por «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», para la red de distribución de gas natural del Nalón, en los términos municipales de Langreo, San Martín del Rey Aurelio y Laviana

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado de las actuaciones en el sector de combustibles gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Muñoz Degraín, número 2, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto red de distribución de gas natural del Nalón. Fases: La Felguera-La Florida y Sotroñdio-Pola de Laviana. Con los efectos previstos en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la citada Ley.

Descripción de las instalaciones:

1.º Red de transporte formada por estación de medida (E.M.) situada en La Felguera, conducto de alta presión A (A.P.A.), de 8 kilómetros de longitud, en tubería de acero de 6" de diámetro, a través de Langreo y San Martín del Rey Aurelio hasta la estación de regulación y medida (E.R.M.), situada en el polígono de La Florida, incluida ésta.

2.º Alimentador principal formado por conducto de polietileno de media densidad, en media pre-

sión B (M.P.B.), de 15 kilómetros de longitud y diámetro de 200 milímetros, para dar servicio a los núcleos de población de Sama, Ciaño, El Entrego, Sotroñdio, Blimea, Barredos y Pola de Laviana, siendo la instalación simultánea, en la misma zanja que la tubería de acero de 6" de diámetro, para el suministro a los tres primeros núcleos.

3.º Redes básicas de distribución de los núcleos antes citados, formadas por tubería de polietileno de media densidad, de diámetros comprendidos entre 200 y 90 milímetros.

Presupuesto: 486.260.990 pesetas.

Afecciones a terrenos: La afección a fincas particulares, derivadas de la construcción del gasoducto objeto de este proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie.

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación del área indicada en la relación, y en la que se hará desaparecer cualquier obstáculo que entorpezca la construcción de la red de gas natural.

Servidumbres: Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de 4 metros de ancho, a lo largo de gasoducto, por donde discurran enterradas las tuberías y otras instalaciones para la conducción de gas:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Fase: La Felguera-La Florida:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 30 centímetros, así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Fase: Sotroñdio-Pola de Laviana:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a dos metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse, siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria, sita en la plaza de España, sin número, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 4.ª planta, 33007 Oviedo, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que estime oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Oviedo, 2 de abril de 1997.—El Consejero de Economía, José Antonio González García-Portiella.—24.109.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DEL NALÓN

Fase: La Felguera-La Florida

Término municipal de Langreo

Finca	Poligono	Parcela	Propietario	Superficie total (m ²)	Servidumbre (ml)	Ocupación temporal (m ²)
1	—	—	Empresa Nacional Hunosa	170.510	454	4.563
2	—	—	Duro Felguera	10.920	84	676
3	—	165	Duro Felguera	1.344	44	637
4	—	—	Empresa Nacional Hunosa	9.542	126	1.188

Término municipal de San Martín del Rey Aurelio

Finca	Poligono	Parcela	Propietario	Superficie total (m ²)	Servidumbre (ml)	Ocupación temporal (m ²)
1	21	660	Herederos de Carolina González	3.380	74,29	375,62
2	21	661	Desconocido	3.176	66,06	704,74
3	21	663	Desconocido	707	12,33	43,13
4	21	682	Duro Felguera	1.552	2	10

Fase: Sotroñdio-Pola de Laviana

Término municipal de San Martín del Rey Aurelio

Finca	Poligono	Parcela	Propietario	Superficie total (m ²)	Servidumbre (ml)	Ocupación temporal (m ²)
1	5	611	Carmen Argüelles González	1.957	—	50
2	5	6.156	Ayuntamiento S.M.R.A.	12.190	34	345
3	5	6.155	Empresa Nacional Hunosa	16.882	254	2.374

Fase: Sotroñdio-Pola de Laviana

Término municipal de Laviana

Finca	Poligono	Parcela	Propietario	Superficie total (m ²)	Servidumbre (ml)	Ocupación temporal (m ²)
4	10.330	7	Empresa Nacional Hunosa	92.319	79	900
5	10.330	9	Empresa Nacional Hunosa	10.130	281	2.777
6	10.330	6	Herederos de José Díaz González	6.695	94	964
7	10.330	1	Pelayo Cuetos Berardo y uno	12.279	101	999
8	11.320	1	José Manuel Blanco Carrio	3.403	34	59
9	11.320	2	José Manuel Blanco Carrio	1.845	20	198
10	11.320	3	Victorio Franco Sánchez	614	12	116
11	11.320	5	Construcciones Anís	1.197	21	202
12	11.320	6	Joaquín González Fernández, Fernando Tena Caballero y cuatro	487	—	40
13	11.320	8	Ayuntamiento de Laviana	222	9	34
14	12.290	10	Higinio Ordóñez Argüelles	3.497	36	195
15	12.290	11	Manuel González Porial	5.054	71	648
16	16	57	José Morán Fernández	3.316	47	426
17	16	10.057	Amparo Orviz Blanco	4.244	72	700
18	16	3	Virginia Cuetos Suárez	8.485	145	899
19	16	2	José Ignacio Álvarez Suárez	3.246	91	513
20	16	8	Fernando Vallina Gutiérrez	2.289	11	263
21	16	5	Francisco Prado González	5.623	145	1.018
22	16	28	Ayuntamiento de Laviana	4.397	—	71
23	19.210	17	Ayuntamiento de Laviana	21.994	102	872

CIUDAD DE CEUTA

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial, a petición de don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y dos líneas eléctricas subterráneas a 15.000 V y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en ejercicio de las competencias asignadas por las dos disposiciones legales antes citadas, así como por el Real Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima» la instalación de un centro de transformación y dos líneas eléctricas subterráneas de 15 KV, que lo alimentan, cuyas características principales son:

a) Lugar donde se han establecido las instalaciones: El centro de transformación está situado en el aparcamiento subterráneo de la avenida Alcalde Sánchez Prados (antes Gran Vía), bajo la base del futuro monumento que se colocará en la mencionada avenida. Las líneas de alimentación proceden del centro de transformación «Gómez Marcelo» y pasan por la galería de servicio, instalada a lo largo de la avenida Alcalde Sánchez Prados.

b) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a los inmuebles situados en la avenida Alcalde Sánchez Prados.

c) Elementos de que constan:

El centro de transformación está previsto para dos transformadores de 630 KVA.

Las líneas de alimentación están constituidas por 2 x 3 conductores de cobre tipo RHVFAV de 300 milímetros cuadrados de sección y una longitud aproximada de 107 metros.

d) Presupuesto: 4.117.182 pesetas.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Ceuta, 12 de febrero de 1997.—El Consejero, Alfonso Conejo Rabaneda.—23.622.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un centro de transformación y su alimentación, constituida por dos líneas eléctricas subterráneas de 15 KV. Sus datos más significativos se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, Director administrativo de la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: El centro de transformación, que se denominará «Valle del Hacho», irá situado en la planta baja del conjunto residencial del mismo nombre compuesto por 17 viviendas y garajes, con acceso a la vía pública y asentado directamente sobre la cimentación del edificio. Las líneas eléctricas de alimentación a 15 KV son dos líneas gemelas que se derivarán de otra línea subterránea existente, que enlaza los centros de transformación «Sarchal» y «Hospital de la Cruz Roja» y que quedará dividida en dos tramos: «Sarchal-Valle del Hacho» y «Valle del Hacho-Hospital de la Cruz Roja».

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a las viviendas de la cooperativa Valle del Hacho y a otros abonos que vayan surgiendo por esa zona.

d) Características principales: El centro de transformación irá dotado de un transformador de 630 KVA con una tensión de entrada de 15.000 V y salida de 380/220 V.

Las dos líneas de alimentación están constituidas, cada una, por un cable tipo P3PJFV con sección de 3 x 70 milímetros cuadrados de cobre y un recorrido de 75 metros, discurriendo enterradas en zanja.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Centro de transformación, 2.670.440 pesetas; líneas de alimentación, 1.067.977 pesetas; total, 3.738.417 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en las oficinas del Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad de Ceuta, sitas en la calle Beatriz de Silva, número 14, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Ceuta, 10 de marzo de 1997.—El Consejero de Economía y Hacienda, Alfonso Conejo Rabaneda.—23.617.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MÁLAGA

Proyecto de expropiación de la finca número 4 sita en calle Portales, de Barea, incluida en la UA-15-E(A) del PEPRI Centro

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219.2 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, durante el término de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», el proyecto de referencia; siendo la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos contenidos en dicho proyecto la siguiente:

Situación: Portales de Barea, número 8. Referencia catastral UTM: 3556105 UF7635N. Propietaria: María Plaza Angulo. Clasificación: S.U. Clasificación: PEPRI Centro. Superficie de suelo afectada: 56,25 metros cuadrados. Superficie construida: 54 metros cuadrados.

Lo que hace público para general conocimiento, significándose que el anuncio que antecede, estará de manifiesto tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, como en el de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, por el plazo reglamentariamente establecido, y que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, observaciones o reclamaciones concernientes a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y los expedientes de su razón, estarán de manifiesto durante los plazos legales en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque).

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de esta Gerencia, en horario de nueve a trece treinta horas, o bien, en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Málaga, sito en avenida Cervantes, número 4, en horario de nueve a trece horas (de lunes a viernes), y de nueve treinta a trece treinta horas (sábados), o bien, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 7 de marzo de 1997.—La Alcaldesa-Presidenta del Consejo de Administración, P. D., el Vicepresidente, Francisco de la Torre Prados.—23.611.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de condicionamiento y urbanización de la carretera C-245 (expediente X111/96/004), que se reproduce en el anexo, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística que consta en el expediente y que recoge las alegaciones presentadas en el plazo de información pública, que se detallan a continuación:

a) Don José Altayo Torrens (Registro de entrada número 017042, de fecha 27 de junio de 1996).

b) Don Francesc Abad Parera (Registro de entrada número 018718, de fecha 15 de julio de 1996).

c) Don Pedro Cañas Amat, en representación de la compañía mercantil «Estació de Servei Esxapi, Sociedad Anónima» (Registro de entrada número 018905, de fecha 16 de julio de 1996).

d) Comunidad de Regantes del Canal de la Derecha del Río Llobregat (Registro de entrada número 020609, de fecha 2 de agosto de 1996).

Segundo.—Someter a información pública por el plazo de un mes el proyecto de expropiación por el procedimiento de taxación conjunta de los bienes y derechos afectados por la ejecución del «Proyecto de condicionamiento y urbanización de la carretera C-245» (expediente X111/96/007), mediante la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor divulgación de la comarca.

Tercero.—Notificar este acuerdo a todos los titulares de bienes y derechos afectados, adjuntar la relación definitivamente aprobada y el informe técnico emitido al efecto de motivación, así como las correspondientes hojas de aprecio individualizadas, para que puedan formular observaciones y recla-

maciones concernientes a la titularidad o la valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento, asimismo y a los efectos de lo que prevé el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica este acuerdo a los interesados doña Alberta Martí Borrás, doña Elvira Viñals i Puig, doña Filomena Barrio Ara y doña Mercedes Burch de Barraquer, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal, por ausencia o desconocimiento del domicilio de las personas interesadas.

Sant Boi de Llobregat, 13 de marzo de 1997.—El Teniente de Alcalde ponente de Política de Seguridad Ciudadana, Servicio Generales, Tomás Martín Balaguer.—

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de acondicionamiento y urbanización de la carretera C-245

Finca: A. Ref. catastral: 0371405. Propietarios: Doña Francisca Pallarés Ros, en una quinta parte, calle Marià Fortuny, número 32, ático 2.º, 08830 Sant Boi de Llobregat; doña Montserrat Pallarés Ros, en una quinta parte, rambla del Prat, número 12, 2.º 1.ª, 08012 Barcelona; doña María Antonia Pallarés Ros, en una quinta parte, calle Benet Mercadé, número 22, 1.º 2.ª, 08012 Barcelona; doña Eulàlia Pallarés Ros, en una quinta parte, calle Font dels Caçadors, número 12, 08480 L'Ametlla del Vallès; don Pedro Pallarés Ros, en una quinta parte, rambla del Prat, 12, 2.º 1.ª, 08012 Barcelona. Superficie afectada suelo: 2.392 metros cuadrados.

Finca: B. Ref. catastral: 0371403. Propietarios: Don Manuel Alegre Loras, en media parte, y doña Natividad Bailo Homs, en media parte, calle Hercegovina, número 26, 08006 Barcelona. Superficie afectada suelo: 2.840 metros cuadrados.

Finca: C. Ref. catastral: 0371409. Propietario: Canal derecha río Llobregat—Comunidad de Regantes—, vía Laietana, número 30, 3.º, despacho J-K, 08003 Barcelona. Superficie afectada suelo: 4.329 metros cuadrados. Superficie afectada edificación: 321 metros cuadrados. Valla: 37 ml.

Finca: D. Ref. catastral: 0371406. Propietarias: Doña Mercedes Burch de Barraquer, en media parte, y doña María Burch de Barraquer, en media parte, calle Balmes, número 190, ático, 08006 Barcelona. Superficie afectada suelo: 421 metros cuadrados.

Finca: E. Ref. catastral: 0369301. Propietario: Comunidad de propietarios, calle Sant Joan Bosco, números 62-64, 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie afectada suelo: 58,84 metros cuadrados. Valla: 18 ml.

Finca: F. Ref. catastral: 0369304. Propietario: Comunidad de propietarios, calle Industria, número 55, 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie afectada suelo: 74,79 metros cuadrados. Valla: 14 ml.

Finca: G. Ref. catastral: 0369302. Propietario: Comunidad de propietarios, calle Industria, número 57, 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie afectada suelo: 208,23 metros cuadrados. Valla: 30 ml. Otros derechos afectados: Actividad «Comercial Valiente, Sociedad Anónima», calle Enric Granados, número 8, 3.º 3.ª, 08830 Sant Boi de Llobregat.

Finca: H. Ref. catastral: 0371407. Propietaria: Doña Elvira Viñals i Puig, domicilio desconocido. Superficie afectada suelo: 490 metros cuadrados.

Finca: I. Ref. catastral: 0267901. Propietario: Don Juan Fita Perarnau, calle Mossèn Jacint Verdaguer, número 203, 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie afectada suelo: 1.225 metros cuadrados. Valla: 210 ml.

Finca: J1. Ref. catastral: 0267902. Propietario: Don Juan Fita Perarnau, calle Mossèn Jacint Verdaguer, número 203, 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie afectada suelo: 307,83 metros cuadrados. Valla: 50 ml.

Finca: J2. Ref. catastral: Incluida la anterior. Propietario: Don Juan Fita Perarnau, calle Mossèn Jacint Verdaguer, número 203, 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie afectada suelo: 307,83 metros cuadrados. Valla: 50 ml.

Finca: K. Ref. catastral: 0267101. Propietario: Estación de servicio «Esxapi, Sociedad Anónima», calle Pau Casals, número 4, entresuelo 1.ª, 08860 Castelldefels. Superficie afectada suelo: 423,41 metros cuadrados.

Finca: L. Ref. catastral: 0267102. Finca expropiada por mutuo acuerdo, según acta administrativa de fecha 2 de septiembre de 1996.

Finca: M. Ref. catastral: 0267103. Propietario: Don José Altayó Torrens, calle Diputació, número 248, 08007 Barcelona. Superficie afectada suelo: 313 metros cuadrados. Superficie afectada edificación: 199 metros cuadrados. Valla: 5 ml.

Finca: N. Ref. catastral: 0267104. Propietario: Don José Altayó Torrens, calle Diputació, número 248, 08007 Barcelona. Superficie afectada suelo: 338,53 metros cuadrados. Superficie afectada edificación: 252,10 metros cuadrados. Valla: 5 ml.

Finca: O. Ref. catastral: 0267106. Propietaria: Doña Alberta Martí Borrás, domicilio desconocido. Superficie afectada suelo: 279 metros cuadrados. Superficie afectada edificación: 93 metros cuadrados. Valla: 9 ml.

Finca: P. Ref. catastral: 0307302. Propietarias: Doña María Luísa Batllori Moritz, en media parte, calle Eduardo Gibert, número 34, 08940 Cornellà de Llobregat, y doña Magdalena Batllori Moritz, en media parte, paseo Verdum, número 6, 4.º 1.ª, 08016 Barcelona. Superficie afectada suelo: 442 metros cuadrados.

Finca: Q1. Ref. catastral: 0064904. Propietaria: Doña Filomena Barrio Ara, domicilio desconocido. Superficie afectada suelo: 307,80 metros cuadrados.

Finca: Q2. Ref. catastral: Incluida en la anterior. Propietaria: Doña Filomena Barrio Ara, domicilio desconocido. Superficie afectada suelo: 160,05 metros cuadrados.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Filología correspondiente a doña Rosa María Espelt Sancho, ruego a V. I. sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para la obtención de un duplicado de dicho título.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—La Secretaria, Manuela Vega Rivero.—23.545.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Sección de Sociología expedido en Madrid el 25 de agosto de 1983, registro número 531 a nombre de don Alberto Romero Ibarra, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—La Decana, Rosario Otegui Pascual.—23.388.

GRANADA

Facultad de Psicología

Pérdida de título

Se publica por término de treinta días para oír reclamaciones, según lo establecido en la Orden de 8 de agosto de 1988, la pérdida de un Título

de Doctor en Filosofía y Letras (Sección de Psicología), expedido en Madrid con fecha 27 de mayo de 1988, a favor de don Rafael Marcos Ruiz Rodríguez.

Granada, 4 de abril de 1997.—La Responsable de Asuntos Generales, María Antonia Jaldo Antúnez.—23.246.

BARCELONA

Facultad de Psicología

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974, el extravío del Título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Psicología, a nombre de don Alfredo Mazo Ybáñez, expedido en fecha 22 de enero de 1976.

Barcelona, 18 de febrero de 1997.—La Secretaria de la Facultad, I. Clemente Lapena.—23.243.

POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Escuela Universitaria Politécnica de Manresa

Extravío del título

Se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original del título de Ingeniero Técnico en Explotación de Minas (Plan 1969), expedido a favor de don José Luis Olano Muntadas.

Transcurridos treinta días, sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Manresa, 2 de abril de 1997.—La Secretaria, María Antonia Molina Hernández.—23.736.